

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9197 *BURIEX QUALITY, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MACONDO RULES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el día 21 de noviembre de 2019, los respectivos socios únicos de MACONDO RULES, S.L.U., y BURIEX QUALITY, S.L.U., en ejercicio de sus competencias, han decidido cada uno de ellos, aprobar la fusión por absorción de BURIEX QUALITY, S.L.U. (sociedad absorbente), y MACONDO RULES, S.L.U. (sociedad absorbida), de conformidad con el Proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores Únicos de ambas compañías, de 21 de noviembre de 2019.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que la presente operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52.1 LME, supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que, absorbente y absorbida, son sociedades íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por el mismo socio y, por tanto, le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 LME.

De conformidad con el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como toda la información sobre los mismos, y el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 12 de diciembre de 2019.- El Administrador único de BURIEX QUALITY, S.L.U., y persona física representante del Administrador único (City Shadow Management Consultancy Ltd), de MACONDO RULES, S.L.U., Sadek Ahmed Elsewedy.

ID: A190071253-1